



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha 13 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<3.1.1.- Admisión de licitadores y estudio de documentación sobre criterios cuya ponderación depende de juicio de valor (Sobres A y B) para la contratación de la concesión del Bar y Piscina Municipal temporada 2017.-

Área: Contratación.
Dpto.: Contratos Administrativos especiales
Expte: 238/2017

Habiéndose justificado la necesidad de proceder a la contratación de la gestión del Bar y Piscina Municipal de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, como servicio adscrito al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, dentro de sus competencias en ocupación del tiempo libre y ocio, atribuidas por los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, satisfacción que contribuye en gran medida al cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados la propia instalación como elemento de socialización y convivencia y de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Habiéndose redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, siendo aprobado el expediente de contratación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de mayo de 2017.

No resultando preceptiva la Mesa de Contratación, se da cuenta de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D^a Miriam Maldonado Hinojosa, con NIF nº XXXXXXXXX-X :
Registro de Entrada nº 2562, 9/6/2017.
- D. José Miguel Valderrama García, con NIF nº XXXXXXXXX-X:
Registro de Entrada nº 2581, 09/06/2017.

El modo en el que las proposiciones se articulan, es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de adjudicación no evaluables automáticamente; y el "C" referente a criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, efectuado por la Concejalía-Delegada de Deportes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Según ha sido informado al respecto, del análisis documental se aprecia que la documentación aportada por el 2º licitador se considera correcta en lo que respecta al Sobre A (documentación administrativa). No obstante, respecto de la 1ª licitadora, resulta preciso efectuar el siguiente **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN**:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Acreditación de la solvencia profesional o técnica.

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda en sesión de 12 de junio de 2017, admitir al licitador José Miguel Valderrama García y requerir en subsanación a la licitadora Miriam Maldonado Hinojosa. Con fecha 12 de junio se ha presentado subsanación de la documentación requerida.

Según ha sido informado al respecto, del análisis documental se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta en lo que respecta al Sobre A (documentación administrativa).

Por consiguiente, resultan admitidas las siguientes proposiciones:

- Dª Miriam Maldonado Hinojosa, con NIF nº 15516966-Q:
Registro de Entrada nº 2562, 9/6/2017.
- D. José Miguel Valderrama García, con NIF nº 75140935-G:
Registro de Entrada nº 2581, 09/06/2017.

A continuación, se informa por la Concejalía Delegada del estudio **del Sobre B de los licitadores admitidos (criterios de adjudicación no evaluables automáticamente)**, y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Memoria descriptiva de la actividad empresarial: Hasta un máximo de 55 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Se aplicarán los siguientes porcentajes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos
- Plan comercial y de difusión (incluyendo proveedores): hasta 5 puntos.
- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.
- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.
- Plan de actividades relacionadas con la Piscina y Bar, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 10 puntos.

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 10 puntos.
- Por diversidad de la carta del Bar: Hasta 5 puntos. Para ello se presentará modelo de carta donde se incluya cada uno de los platos, raciones, tapas, postres con sus correspondientes precios (con la descripción de los productos a utilizar y su localidad de procedencia). También de bebidas.
- Por Precio de los productos a ofertar en el Bar, así como la aplicación de precios especiales con descuentos para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas. Deberán describirse los descuentos y colaboraciones con el Ayuntamiento de forma detallada y cuantificada: Hasta 5 puntos.

OFERTA PRESENTADA POR D^a. MIRIAM MALDONADO HINOJOSA:

Tras el estudio pertinente se aplican los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos
- Comienza el proyecto con un enfoque desde una perspectiva participativa y abierta a todo el pueblo y comarca. Gestión de la piscina en conjunción con instalaciones deportivas colindantes. Por tanto, gestión del ocio y del deporte, con propuesta de aumentar actividades. Gestión del bar combinando productos tradicionales con más innovadores.

Se asignan 2 puntos.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.
- Trípticos en buzones, así como páginas web locales. Uso de redes sociales. Se incorpora listado de proveedores para la gestión del plan comercial.

Se asignan 2 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.
- Sistema habitual en estos casos, según se indica. No se especifica sistema contable. Sí se hace mención a un estudio básico sobre posibles mejoras, como controlar edades de usuarios y horarios de máxima afluencia para conocer la satisfacción y uso de las instalaciones.

Se asignan 6 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.
- Se describen los distintos puestos. De socorrista se prevé una contratación, y un sustituto, únicamente. Sin embargo, se prevé una Administrativa, a cargo de la empresaria licitadora. Se efectúa mención a instructores de actividades deportivas y acuáticas, para la gestión del quiosco y personal del bar.

Se asignan 4 puntos

- Plan de actividades relacionadas con la Piscina y Bar, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: hasta 10 puntos.
- Se establecen dos apartados, en función a los contenidos propios de la contratación: actividades de la Piscina y actividades del Bar. Dentro de las actividades acuáticas, se encuentran los cursos de natación, Aguagym, natación para mayores y discapacitados, y ligas de verano, torneos, zumba y Body Pump. Respecto de las actividades del Bar, señala que todos los domingos se contará con una paella, dos sábados al mes, barbacoa, degustaciones con consumiciones y menús (con posible servicio a domicilio). Servicio de coctelería. Servicio de cumpleaños y fiestas.

Se asignan 6 puntos

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 10 puntos.
- Predisposición a colaborar con el Ayuntamiento. No obstante, no se precisa la colaboración. Se señala programación Feria de Junio (San Juan 2017), con distintos torneos y juegos.

Se asignan 6 puntos.

- Por diversidad de la carta del Bar: Hasta 5 puntos.
- Se incluye modelo de Carta del Bar (en el otro Proyecto estudiado en comparativa, no se incluye modelo de Carta). No obstante, el modelo de carta no incluye precios detallados.

Se asignan 4 puntos.

- Por Precio de los productos a ofertar en el Bar, así como la aplicación de precios especiales con descuentos para servicios que organice el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Ayuntamiento, jornadas gastronómicas. Deberán describirse los descuentos y colaboraciones con el Ayuntamiento de forma detallada y cuantificada: Hasta 5 puntos.

- No se especifica el precio de raciones para su comparativa. No se incluye precio de platos combinados. Respecto del precio de bebidas, algunos productos no se especifican debidamente, encontrándose alguna contradicción (precio de los cócteles, primero se indica “desde 2,50 euros”, y luego aparece una fotografía con un cóctel sin determinar, bajo precio de 4 euros.

Se asignan 2 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 32 puntos.

OFERTA PRESENTADA POR D. JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA

Tras el estudio pertinente se aplican los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos
- Asistencia del Centro Ocupacional El Lucero, para visita a las instalaciones de la piscina, con actividades lúdicas. Plan de colaboración con el proyecto FISIOMER, en previsión de ejercicios de natación terapéutica. Jornadas temáticas que engloben el Bar y la Piscina. Colaboración con las escuelas y campamentos de verano. Renovación del material de la piscina.

Se asignan 4 puntos.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.
- Idea de difusión en Alhama y Comarca. Creación de perfil en redes sociales. Portal de quejas en redes sociales. Portal específico para cada una de las actividades. Posibilidad de creación Grupos WhatsApp. Publicidad física con carteles.

Se asignan 2,5 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.
- Creación de hoja de cálculo para control de acceso diario, con separación de adultos e infantiles, para cuantificar el número de usuarios. Establecimiento de núcleo de trabajo común con el Ayuntamiento.

Se asignan 6 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.
- Recoge la figura del Coordinador, a cargo del empresario firmante de la solicitud, con supervisión de todas las áreas.
 - Se describen los distintos puestos. De socorrista se prevén tres contrataciones, por turnos de vigilancia. Monitores para actividades. Personal del Bar (cocina y camareros)

Se asignan 5 puntos

- Plan de actividades relacionadas con la Piscina y Bar, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: hasta 10 puntos.
- De su estudio general, se aprecia una centralización en las actividades de dinamización de la piscina y actividades deportivas y acuáticas, más ampliamente que la otra oferta en licitación; no obstante, no ofrece alternativas de ocio a la actividad de Bar (no se especifican actividades para el Bar, fuera de la propia de la actividad de hostelería). Dentro de las actividades de piscina, se establecen los cursos de natación, por niveles, aquagym, actividades recreativas (fiesta del agua, olimpiadas acuáticas, gymkana deportiva, carreras de orientación, juegos tradicionales, olimpiadas multideporte).

Se asignan 7 puntos

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 10 puntos.
- Se concretan las actividades, que estarían a cargo de la empresa contratista: Torneo voley playa, torneo fútbol-playa, fiesta de la espuma, torneo de ping-pong, torneo de fútbolín, ludoteca.

Se asignan 6 puntos.

- Por diversidad de la carta del Bar: Hasta 5 puntos.
- Se efectúa menor puntuación que la otra oferta en licitación, al no incluir expresamente un modelo de Carta. No se hace mención, entre otros aspectos, a la existencia de menús o platos combinados.

Se asignan 3 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

- Por Precio de los productos a ofertar en el Bar, así como la aplicación de precios especiales con descuentos para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas. Deberán describirse los descuentos y colaboraciones con el Ayuntamiento de forma detallada y cuantificada: Hasta 5 puntos.

- No se especifica el precio de raciones para su comparativa. Tampoco de los bocadillos (se indica que “alrededor” de tres euros). Respecto de los precios de las bebidas tampoco se concretan (“oscilarán”... “alrededor”). Se valora positivamente la concreción de descuento fijo (5%) al Ayuntamiento.

Se asignan 3 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36.5 puntos.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de estos criterios no cuantificables automáticamente (sobres A y B).

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las licitaciones anteriormente mencionadas.

SEGUNDO: Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D^a. MIRIAM MALDONADO HINOJOSA: 32 puntos.
- OFERTA PRESENTADA POR D. JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA: 35,5 puntos.

TERCERO: Convocar para el día 13 de junio de 2017, a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.>>

Lo que se comunica a los efectos oportunos con la indicación de que el presente acto es de trámite, no siendo susceptible de recurso, con arreglo a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

ALHAMA DE GRANADA

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio del ejercicio de la información pública o trámite de audiencia.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento en Alhama de Granada a 15 de junio de 2017.

EL ALCALDE,
P.S.
LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE
(D. nº 192/2017)

Fdo. Maria Matilde Molina Olmos